



JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., nueve (09) de junio de dos mil veinte (2020).

ACCIÓN: Tutela
RADICACIÓN: 110013343-061- 2020 – 00100 -00
ACCIONANTE: Farides Sierra León
ACCIONADO: UARIV

ACCIÓN DE TUTELA

Mediante memorial del 8 de junio de 2020, la UARIV aportó la respuesta dada al demandante a su petición 2020-711-169069-2.

Así las cosas, se hace necesario poner en conocimiento de la accionante la documentación allegada por la entidad, con el fin que realicen las observaciones que consideren pertinentes.

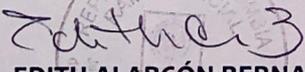
Conforme a lo anterior se

RESUELVE:

PRIMERO: Por Secretaría, póngase en conocimiento a través de correo electrónico a la parte accionante la documentación relacionada en el archivo 202072012023771 mediante la cual el dio respuesta a la petición, para que se pronuncie al respecto en el término de una (1) hora contada a partir del envío por correo electrónico.

SEGUNDO: Una vez vencidos los términos contenidos en la presente providencia, el expediente deberá ingresar para dictar el fallo a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

REPUBLICA DE COLOMBIA
CIRCUITO JUDICIAL
Juzgado 61 de Bogotá, D.C. Sección Tercera

CAM